



LCDCI2013-E2-3

En atención a la recomendación de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los lineamientos del Posgrado en Física, este Consejo aprueba por unanimidad los siguientes lineamientos:

Punto 1

1. Los alumnos de posgrado deberán cumplir con un mínimo de 80% de asistencia al Coloquio Marcos Moshinski. La asistencia será verificada por el Coordinador del Posgrado.
2. Los alumnos de posgrado deberán cumplir con un mínimo de 80% de asistencia al seminario departamental que le corresponda. La asistencia será verificada por el coordinador del evento.
3. La información sobre el cumplimiento de asistencia al Coloquio Marcos Moshinski y al seminario correspondiente, será puesta a disposición del Comité de Becas y Movilidad, con el objeto de que éste Comité lo aplique como un criterio de evaluación para las solicitudes de movilidad académica presentadas por los alumnos.
4. Al término de cada semestre la información sobre la participación y asistencia en los Coloquios Marcos Moshinski y los seminarios departamentales será incluida por el Coordinador del Posgrado, en el informe de cada alumno que se envía al CONACYT.
5. Las ausencias de los alumnos a estas actividades solo serán justificadas por causas académicas o de fuerza mayor aprobadas por el Coordinador del Posgrado.

Punto 2

1. Se realizará anualmente un evento académico donde los estudiantes de posgrado presentarán los avances de su trabajo de tesis ante la comunidad de la DCI, bajo los siguientes criterios:
 - i) Maestría: Presentación oral de 30 minutos, al término del cuarto semestre.
 - ii) Doctorado: A los estudiantes de segundo año, presentación de póster en idioma inglés; los de tercer año, presentación oral de 30 minutos, en idioma español y los estudiantes de cuarto año, presentación oral de 30 minutos en idioma inglés.
2. Los alumnos que se encuentren en beca mixta o en estancia aprobada por su CSA quedarán exentos de este lineamiento.

DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, CAMPUS LEÓN



Universidad
de Guanajuato

Universidad de Guanajuato
**Segunda Sesión Extraordinaria del H. Consejo Divisional de Ciencias e Ingenierías
del 26 de febrero de 2013**

Acta LCDCI2013-E2

3. Los CSA podrán utilizar este seminario como parte de la evaluación del estudiante.

Punto 3

1. El CSA podrá solicitar al coordinador del posgrado se autorice la escritura de la tesis en español, justificando los motivos.

Punto 4

1. Las ayudantías, de dos horas por semana, son parte de la formación académica de todos los alumnos de posgrado y por lo tanto:
 - i) Los estudiantes de Maestría deberán cumplir con esta ayudantía en el tercero y cuarto semestres.
 - ii) Los estudiantes de doctorado, deberán cumplir con esta ayudantía durante los primeros seis semestres.

Punto 5

1. Cuando un estudiante de posgrado (maestría o doctorado) tenga una materia reprobada en algún semestre, el Coordinador del Posgrado lo notificará al CONACYT, recomendando la suspensión temporal de la beca.

Estos lineamientos entran en vigor a partir de la fecha de su publicación en la página web <http://www.ifug.ugto.mx/~secrea/> de Secretaría Académica de esta DCI.

Firma

Dr. Oscar Gerardo Loaiza Brito
Secretario Académico

DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERÍAS, CAMPUS LEÓN